

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: MARIO CORDANI S.A. s/Quiebra, Expte. N° 2/08, que el Martillero Publico Rubén Lazzari, Mat. 362, CUIT 20-11903191-6, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Abril de 2009 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Recreo: 1) Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 83.971,54, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 62.978,65 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble constituido por los lotes 3, 4 y 5 del Plano de Mensura n° 15266, cuya descripción es la siguiente: “Primero: Un lote de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicado en la Colonia Crespo, departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 15266, se individualiza como lote Tres, situado con frente a camino pavimentado Ruta N° 11 y mide: Doce metros Ochenta y Cinco centímetros de frente al Nor-Este, con un contrafrente al este de Once metros Sesenta centímetros por Cuarenta y Cuatro metros Treinta centímetros de fondo en su costado Norte y Cuarenta y Nueve metros Noventa centímetros en el costado Sud, encerrando una superficie de Quinientos Cuarenta y Seis metros Treinta y Seis decímetros cuadrados, lindando al Nor-Este, con camino pavimentado Ruta N° 11, por medio con zonas de vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Oeste, con parte del lote 36; al Norte, con lote 2 y al Sud, con lote 4, todos del mismo plano citado. La descripción según título. Segundo: Dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designados con los números Cuatro y Cinco en el plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro, departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 15266, ubicados en la Colonia Crespo, Distrito Recreo, Departamento La Capital de esta Pcia. de Santa Fe, con las siguientes medidas, superficie y linderos: a) el lote número Cuatro: mide: Doce metros Ochenta y Cinco centímetros de frente al Nor-Este, con un contrafrente al Oeste de Once metros Sesenta centímetros por Cuarenta y Nueve metros Noventa centímetros de fondo en el costado Norte y Cincuenta y Cinco metros Cincuenta centímetros en el del Sud, encierra una superficie de Seiscientos Once metros Treinta y Ocho decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Este, con el camino pavimentado Ruta N° 11, por medio con vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; al Sud, con el lote N° 5, que a continuación se describe; al Oeste, con parte del lote N° 36 y al Norte, con el lote N° 3. b) El Lote número Cinco, mide: Doce metros Ochenta y Cinco centímetros de frente al Nor-Este, con un contrafrente al Oeste de Once metros Sesenta centímetros por Cincuenta y Cinco metros Cincuenta centímetros de fondo, en el costado Norte y Sesenta y Un metros Once centímetros de fondo en el del Sud, encerrando una superficie de Seiscientos Sesenta y Seis metros Veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Este, con el camino pavimentado Ruta N° 11, por medio con vías del Ferrocarril General Belgrano; al Sud, con Carlos Luis Valli; al Oeste, con parte del lote 36 y al Norte, con el lote 4, descripto anteriormente. “El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 2950, F° 350, T° 405 Par Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al N° 47268, F° 1526, T° 127, Dpto. La Capital, por U\$S 53.000 de fecha 04/06/99, a favor de Aravena, Laura Edit. Inhibiciones: 1) de fecha 15/08/06 Aforo 080452, por \$ 3.486,28, en autos “Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1019/05, Juz. Federal N° 2 Sta. Fe; 2) de fecha 23/11/07 Aforo 122196, por \$ 7.538,83, en autos “Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1663/00, Juzg. Federal de 1ª.Inst. Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 29/03/06 Aforo 028635, por \$ 127.700,59, en autos “AFIP-DGI-RNS c/Otro s/Ejecución Fiscal” Expte. 1232/04, Juzgado Federal 1° Inst. N° 2 de Santa Fe; y, 2) de fecha 19/09/06 Aforo 094604, por U\$S 68.900, en autos “Aravena, Laura Edit c/Otro s/Ejec. Hipotecaria” Expte. 786/06, Juzg. 1ª. Inst. Civ. y Com. de la 4° Nom. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-10-00 640052/0003-6, registra deuda por \$ 9.799,06 y registra deuda por convenios caducos de \$ 1.056,70, todo al 14-11-08. La Municipalidad de Recreo Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 1.445,28. Según inspecciones realizadas se constató que los terrenos poseen mejoras no declaradas ante la Oficina Técnica, razón por la que adeudan Derecho de Edificación sin poder establecerse el monto por carecer de la documentación necesaria a tal fin; todo al 03-10-08. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal. En la ciudad de Recreo, a los 9 días del mes de Diciembre de 2008, me constituí en el inmueble de la fallida ubicado en zona suburbana, sobre la Ruta nacional N° 11, Km. 482, lotes N° 3, 4 y 5 del Plano de Mensura N° 15266. Constaté: 1) Que se encuentra construido Un Galpón parabólico con dos portones, una puerta y cuatro ventanas en su frente que da al Este, sobre la mencionada Ruta Nacional N° 11 los mismos son de chapa de zinc corredizos de aproximadamente 3,50 m. de alto por 4 m. de ancho; en su lado Sur cuenta con siete (7) ventanas de hierro con vidrios rotos y dos portones también de chapa de zinc. Una oficina de mampostería sobre la esquina Sur-Oeste (lote N° 5) de aproximadamente 9 m. por 10 m. con piso de mosaicos y dos ventanas al frente, en buen estado de conservación. El Galpón es de aproximadamente 29 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, por 40 m. en sus lados Norte y Sur; su lado Norte es abierto y da al Lote N° 3 que se encuentra libre de edificaciones y sin delimitar en su lado Norte, el galpón posee contrapiso de hormigón, cuenta con un baño precario y un pequeño depósito. En la parte posterior, sobre el lado Oeste se encuentra construida una vivienda con las siguientes dependencias: una cocina comedor con pisos cerámicos y dormitorio y un baño sin sanitarios, no posee cielorraso y se encuentra sin terminar y en buen estado de uso y conservación. El inmueble constituido por los lotes 3,4 y 5 del Plano de mensura N° 15266, se encuentra libre de ocupantes. La zona posee luz eléctrica y pavimento sobre la Ruta Nac. N° 11. Linda al este Ruta nacional 11, al Oeste con el lote N° 36, al Norte con el lote N° 2 todos del mismo Plano de Mensura mencionado; y al Sur con calle Pública. Hacia el Norte y a unos 26 m. aproximadamente se encuentra el Liceo Militar Gral. Manuel Belgrano”. 2) En block, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes muebles que se describen: Máquinas, Herramientas, Repuestos y Muebles y útiles: Muebles y útiles: 1 Escritorio (1,60 x 0,60 x 0,80 construido en chapa); 1 Mostrador (0,60 x 2,50 x 1,05 construido en chapa); 1 Silla; 1 Banqueta; 1 Repisa (3,40 x 2,40 x 0,50 construida en hierro y madera); 1 Calculadora eléctrica; 1 Máquina de escribir Olivetti - carro ancho; 1 Estantería (3 x 5 x 2,50 realizada con hierro estructural y techo de fibra); 2 Repisas (construidas en chapa); 1 Guardador con puerta (0,80 x 0,80 x 2,00 construido en

chapa). Herramientas: 1 Mesa guía para el armado de vigas de chasis (construido en doble T 20 - 7 mts.); Caballetes (varios modelos y tamaños); 2 Mesas de trabajo (construidas en hierro); 1 Tablero para colgar herramientas; 1 Escalera (hierro); 1 Percha (1,80 mts. de largo); Grilletes (varios tamaños); 2 Gatos hidráulicos tipo botella; 1 Grasera; 1 Sierra circular para madera; 1 Caja con mechas (varias medidas); 1 Caja con varios manómetros; 2 Serruchos para madera; 2 Taladros neumáticos; 2 Cajas con herramientas manuales (destornilladores, punzones, llaves combinadas, pinzas, alicates, tubos, etc.); 12 Discos de corte para sensitiva (sin uso). Repuestos y Accesorios: 2 Barras estabilizadoras; 10 Fuelles armados para suspensión neumática; 4 Fuelles para suspensión neumática; Varias tapas y bridas para fuelles, 1 Barra de mando; Varios extremos y crucetas barras de mando; 1 Paragolpe; 1 Juego de manotas; 3 Paquetes de elásticos; Varias hojas de elásticos; 2 Llantas; 2 Palomas; 4 Manotas; 5 Campanas y mazas; Varios patines de freno; Varias levas de freno; 3 Tubos de ejes, 4 Ventanillas para carrocerías; 1 Conjunto de Grampas (varias medidas); Repuestos Varios (bujes, tazas, rodillos, conexiones de bronce para freno, tuercas castilla, tuercas hexagonales, bulones y tuercas de rueda; bulones cabeza hexagonal; pernos; cierres de puertas; válvulas de frenos (varios modelos); mangueras con conexiones para frenos; luces y plásticos varios; varias piezas de fundición; pulmón de freno simple). Otros: Varios litros de esmalte sintético y diluyentes; 1 Juego de Barandas; 1 Chasis de acoplado Cordani en desuso, Varios largueros y travesaños de chasis; 1 Conjunto de planchuelas, caños, recortes de chapas, etc.; 1 Motor. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal En la ciudad de Recreo, a los 9 días del mes de Diciembre de 2008, me constituí en el inmueble de la fallida ubicado en zona suburbana, sobre la Ruta Nacional Nº 11, Km. 482, lotes Nº 3, 4 y 5 del Plano de Mensura Nº 15266. Constaté: a) Que los bienes muebles descriptos en el oficio adjunto se encuentran en su totalidad. b) Que los mismos se hallan en mal estado de uso y conservación, siendo prácticamente material de resago, e) Que el estado de los mismos es producto de haber sufrido dos inundaciones (años 2003 y 2007), y donde permanecieron por mucho tiempo bajo agua". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. Los bienes muebles se abonarán al contado; y el 10% de comisión al martillero. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 1° de abril de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 64509 Abr. 13 Abr. 17

---

POR

EDUARDO MIGUEL PALOMEQUE

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GOMEZ NORA RAQUEL c/L.E. 6.246.108 s/EJECUTIVO". Expte. N° 1610/06, se ha ordenado que el Martillero Público Eduardo Miguel Palomeque, Mat. N° 534, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Abril de 2009, a las 10 hs. en el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultara feriado. El remate se realizará en el Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia: Tres lotes de terreno, ubicado en la localidad de Helvecia, los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal y de no haber postores, se realizará con la base retasada del 25% y si tampoco hubiera oferentes sin base y al mejor postor, con la siguiente descripción: La fracción designada como lote B del plano N° 21244 que mide en su costado Norte desde el punto E. al G. ciento setenta y dos metros con cincuenta centímetros; desde el punto G. al H. y que forma su costado Este seiscientos treinta y dos metros noventa y cinco centímetros; desde el punto H. al F. y que forma su costado Sud ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros y desde el punto F. al E. seiscientos treinta y tres metros con catorce centímetros y que forma su costado Oeste y linda: al Norte según título y mensura concesión doscientos dos de Juan Bieri, al Sud según títulos con Pellegrino Tonelli y según mensura concesión ciento ochenta de Erudina Tonelli de Farioli en estos dos rumbos camino por medio; al Este lote C y al Oeste lote A. que se le adjudica a continuación. Encierra una superficie neta libre de camino de diez Hectáreas, noventa y dos áreas. II La fracción designada como lote A. en el mismo plano y que mide: en su costado Norte o sea desde el punto B al E cuarenta y nueve metros ochenta y un centímetros; desde el punto E. al F. seiscientos treinta y nueve metros catorce centímetros y que forma su costado Este; al Sud o sea desde el punto F. al A. cincuenta metros y desde el punto A. al B. cerrando la figura y que forma su costado Oeste, seiscientos treinta y tres metros con veinte centímetros y linda: al Norte según título y mensura concesión doscientos dos de Juan Bieri; al Sud según título con Pellegrino Tonelli y según mensura con la concesión ciento ochenta de Erudina Tonelli de Farioli camino por medio en estos dos rumbos; al Este lote B. que se deslinda anteriormente y al Oeste según títulos con Pellegrino Tonelli y según mensura concesión ciento ochenta y dos de Paulino E. Farioli camino por medio. Encierra una superficie neta libre de caminos de tres Hectáreas, quince áreas, noventa y ocho centímetros. Estas dos fracciones son parte de la concesión doscientos treinta del plano de la Colonia Helvecia, Departamento Garay, Pcia. de Santa Fe (fs. 48 vta. y 49). Lote 1 Con la base del avalúo fiscal \$ 379,21. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial N° 47.016, F° 69, T° 86, Departamento Garay, y que la demandada es su titular dominial (fs. 94). No registra hipotecas, ni inhibición (fs. 94 vta.) si embargos (fs. 95) Aforo 33379 Expte. 53/06 Cerf. Alcides Raúl c/Mora, Roberto Esteban s/Juicio Ejecutivo Juzg. 1° Inst. de Circuito N° 21 de Helvecia, \$ 7.248,80 de fecha 11/04/06. Aforo 1789 Expte. 1610/06 Gómez, Nora Raquel c/Mora, Roberto Esteban s/Ejecutivo Juzg. 1° Inst. Civil y Comercial 5° Nom. \$ 11.850 fecha 03/01/07 el de autos. Aforo 79.360 Expte. 546/08 Gómez, Nora Raquel c/Mora, Roberto Esteban s/Juicio Ejecutivo Juzg. de Distrito 5° Nom. \$ 23.800 fecha 17/07/08. Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 05-01-00-522398/0008-5 (fs. 50) Plano N° 144474 año

2007 Superficie según mensura Lote 1 (Polígono GHIJG) 00ha 50a 90ca 82dm<sup>2</sup>, realizada por el agrimensor Ezequiel A. Quintana (fs.54) API informa que adeuda la suma de \$ 194,65. Al 24/09/08 (fs. 63) Contribución de Mejoras Provincial informa que esta fuera de la zona contributiva (fs. 64 vta.) Comuna de Helvecia informa que no posee deudas al 23/09/08 (fs. 66). Lote 2 Con la base del avalúo fiscal \$ 1.495,74. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial N° 47.016, F° 69, T° 86, Departamento Garay, y que la demandada es su titular dominial (fs. 94). No registra hipotecas, ni inhibición (fs. 94 vta.) si embargos (fs. 95) Son los mismos ya transcritos up supra. Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 05-01-00-522398/0005-8 (fs. 52) Plano N° 144474 año 2007, Superficie según mensura Lote 2 (Polígono ABCDEFA) 2ha 00a 77ca 78dm<sup>2</sup>, realizada por el agrimensor Ezequiel A. Quintana (fs. 54) API informa que adeuda la suma de \$ 81,26 al 24/09/08 (fs. 63) Contribución de Mejoras Provincial informa que esta fuera de la zona contributiva (fs. 64 vta.) Comuna de Helvecia informa que no posee deudas al 23/09/08 (fs. 66). Lote ABCDA Con la base del avalúo fiscal \$ 372,50. El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial N° 47.016, F° 69, T° 86, Departamento Garay, y que la demandada es su titular dominial (fs. 94.) No registra hipotecas, ni inhibición (fs. 94 vta.) si embargos (fs. 95) Son los mismos ya transcritos up supra. Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 05-01-00-522398/0006-7 (fs. 55) Plano N° 79824 año 1976 Superficie según mensura. Lote ABCDA 00ha 50a 00ca realizada por el agrimensor Alfredo F. Benvenuto (fs. 56). API informa que adeuda la suma de \$ 194,53 al 24/09/09 (fs. 63) Contribución de Mejoras Provincial informa que esta fuera de la zona contributiva (fs. 64 vta.) Comuna de Helvecia informa que no posee deudas al 23/09/08 (fs. 66). De la constatación efectuada surge lo siguiente: Lote 1 primera constatación realizada el día 23 de Setiembre de 2008 (fs. 57) medidas y ubicación en plano según mandamiento de constatación que se adjunta. Se verificó que es un terreno sin construcciones sin mejoras de ninguna naturaleza. Segunda constatación realizada el 22 de Diciembre de 2008 (fs. 88). Me constituí en el lugar y dicho lote se encuentra sin variantes respecto de la constatación anterior. Lote 2 primera constatación realizada el día 23 de Setiembre de 2008 (fs. 57) y dice: Fui atendido por el Sr. Roberto E. Mora, L.E. 6.246.108 y procedí a constatar que en el terreno hay dos construcciones de estado precario con techo de paja tipo quincho paredes y pisos de ladrillos sin revocar y en regular estado de conservación, con 1 sector de cocina-comedor, otro que hace las veces de dormitorio, baño en el exterior en malas condiciones de mantenimiento. Otra construcción similar se encuentra en el terreno y ambas son habilitadas por Roberto Mora y su señora y otros familiares en la otra construcción. Segunda constatación realizada el 22 de Diciembre de 2008 (fs. 88) Me constituí en el lugar y antes reiterados llamados en el lugar no siendo atendido por persona alguna encontrándose todas las puertas herméticamente cerradas. Se deja constancia que las construcciones del lugar se hallan en iguales condiciones que las realizadas en oportunidad de la constatación oportunamente realizada. Lote ABCDA primera constatación realizada el día 23 de Setiembre de 2008 (fs. 57) medidas y ubicación según mandamiento de constatación que se adjunta. Lote con construcción que se observa en muy buen estado visualizándose desde la tranquera de ingreso al terreno. No pudiendo ingresar al mismo por no encontrarse morador alguno. Segunda constatación realizada el 22 de Diciembre de 2008 (fs. 88) medida y ubicación según mandamiento de constatación que se adjunta construcción en buen estado de conservación y mantenimiento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPC. Para que caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Notifíquese por cédula al demandado en su domicilio real y legal si lo hubiese constituido. Se deberá transcribir en el edictos pertinentes la constatación oportunamente realizada en forma integra. Santa Fe 1° de Abril de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.